



“AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 022-2020

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez de la mañana del dieciseis de Septiembre de 2020, bajo la presidencia del Decano Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo se reunieron en sesión extraordinaria los señores miembros del Consejo de Facultad, Ms. Tula Benites Vásquez, Dr. Carlos Angulo Espino, Dr. Roberto Maradiegue, Dr. Julio Ortecho Villena y Dr. Raúl Yván Lozano Peralta.

Actuó como Secretaria la Ms. Jessie Catherine Tapia Díaz en su condición de Secretaria Académica.

AGENDA:

1. Aprobación de grados y títulos
2. INFORME N°01-2020-CAUPGD-FAC-UPAO - Sobre requisito para obtener grado de Doctor en Derecho.
3. Revisión DIRECTIVA N° 001-2019-FACDER-UPAO sobre "NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACION, ACTUALIZACION Y EVENTOS ACADÉMICOS PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO"
4. Revisión propuesta de contratación SECIGRA/Pasantía, ajustar a RCD 261-2020 sobre actualización de la carga lectiva y no lectiva de ordinarios y contratados.
5. Oficio N°552-2020-DIR.DER-UPAO , sobre propuesta de contratación en la Dra. Karina Castilla, Coordinadora programa semipresencial.
6. Propuesta de reorganización de Comité de Tesis.
7. Propuesta de coordinador de investigación VIN. Atención a Hoja de Trámite 901 - VIN
8. Solicitud del Dr. David Florián sobre carga de posgrado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. Se puso a consideración los expedientes de aprobación de los Grados académicos de los siguientes egresados:

Bachiller:

1. ALAYO LUIS WILDER ANTONIO
2. CUEVA DIAZ ROSALIA MARILIA
3. HUALTIBAMBA BAZAN MAYRA THALIA LEONOR
4. GONZALEZ TAIA PATRICIA SOLEDAD
5. PACHERRES QUIROZ GIOMAR LEONARDO
6. RODRIGUEZ ALFARO VERONICA MALU
7. VILLANUEVA DE LA ROSA MARIA GRACIA

Títulos:

1. AREVALO GARCIA SAYRA LUZ
2. CHINCHAYAN BAZAN DIEGO ANDRE



“AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

3. CRESPO NOBLECILLA FABIAN ELIAS
4. DELGADO VARGAS JULIO ALEJANDRO
5. DIAZ SAJAMI CINTHYA CAROLINA
6. GUERRA MARIÑOS ROSA ELIZABETH
7. LUJAN CORRO AMARO ORLANDO
8. MAYTA ZEGARRA WILLIAM ALI
9. MONTENEGRO PELTROCHE WENDY KASSANDRA
10. PINILLOS RIOS MAYLIN IZUMI
11. RAMOS SANCHEZ ANDREA ALEJANDRA
12. VIDAL VERA FLOR ANGEL

Se acordó:

“Aprobar por unanimidad los Grados académicos de Bachiller y de Título de los egresados mencionados”

2. INFORME N°01-2020-CAUPGD-FAC-UPAO - Sobre requisito para obtener grado de Doctor en Derecho.

Se acordó:

“Habiéndose tomado conocimiento de la CARTA MÚLTIPLE N° 0001-2020-DD/UPAO presentada por parte de los doctorandos en Derecho, en relación a la modificación de los requisitos para obtener el Grado de Doctor. El Consejo considera que toda modificación a la normativa debe generar obligatoriedad a partir de su aprobación por Consejo Directivo, entrando en vigencia posterior a este momento. Es decir, sin vulnerar el principio de irretroactividad de la norma.

Aprobar el informe presentado por la Coordinadora de la Unidad de Posgrado, Dra. Tula Benites Vásquez, cuyas conclusiones son las siguientes:

1°) Resulta inaplicable para los alumnos del Programa de Doctorado en Derecho, correspondiente a las promociones 2018, 2019 y 2020, el procedimiento establecido para “Conferir el grado académico de Maestro o Doctor” aprobado por Resolución Rectoral N° 764-2020-R-UPAO, debido a que, en primer lugar, dispone como requisito para obtener grado de Doctor “adjuntar evidencia de publicación de artículo científico en Scopus o Web of Science”, exigencia no prevista en el Reglamento de Grados de la EPG vigente y porque, además, su vigencia (26 de junio) es posterior al inicio de los estudios: 16 de mayo 2020.

2°) Este requisito no previsto en el art. 10 del Reglamento de Grados de la Escuela de Posgrado resulta inaplicable porque, además, no se cuenta en el plan de estudios con ninguna asignatura que instruya y prepare a los alumnos en la publicación de artículos científicos y debido, así mismo, a que no hubo información previa pues antes del 26 de junio 2020 no existía procedimiento de tal naturaleza.

3°) Reservar el aludido requisito para la siguiente Admisión 2021, dado que la referida resolución entró en vigencia cinco semanas después de iniciado el año académico de la vigente promoción.

4°) El Consejo de Facultad considera pertinente la aplicación del art. 10 del Reglamento, los artículos científicos pueden publicarse en la Revista IURA de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de UPAO próxima a ser indexada. IURA, es una revista especializada, su última publicación virtual y los artículos de profesores de nuestra Casa de Estudios, así como juristas nacionales e internacionales aseguran los criterios exigidos en el Reglamento de Grados.

5°) Reestructurar el plan de estudios incorporando una asignatura sobre Publicación de artículos científicos que presentará a consideración del Consejo de Facultad, próximamente.

Elevar a Rectorado el presente acuerdo, para su consideración.”

3. Revisión DIRECTIVA N° 001-2019-FACDER-UPAO sobre "NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE



“AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

CAPACITACION, ACTUALIZACION Y EVENTOS ACADÉMICOS PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO”

Se acordó:

“Se socializó la Directiva N°001, aprobada en sesión de Consejo de Facultad de 13 de Junio 2019. Se precisó, por parte del Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo y Dr. Raúl Yván Lozano Peralta, la importancia de que los cursos de especialización y diplomado sean aprobados por Consejo de Facultad.”

4. Revisión propuesta de contratación SECIGRA/Pasantía, ajustar a RCD 261-2020 sobre actualización de la carga lectiva y no lectiva de ordinarios y contratados.

Se acordó:

“Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por la Dra. Carla Angulo Juárez, sobre la contratación de los docentes supervisores y docente coordinadora del programa SECIGRA/Pasantía –filial Piura, en los términos señalados en la RCD 261-2020 sobre actualización de la carga lectiva y no lectiva de ordinarios y contratados. Elevar a Rectorado para su consideración y aprobación.”

5. Oficio N°552-2020-DIR.DER-UPAO , sobre propuesta de contratación en la Dra. Karina Castilla Díaz, Coordinadora programa semipresencial.

Se acordó:

“Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Director de Escuela sobre contratación de la Dra. Karina Castilla Díaz, Coordinadora programa semipresencial en los términos presentados. Elevar a Rectorado para su consideración y aprobación.”

6. OFICIO N° 742-2020-FAC-DER-UPAO, sobre propuesta de renovación del Comité de tesis.

Se acordó:

“Aprobar por unanimidad la solicitud propuesta presentada por el señor Decano Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo, sobre propuesta de renovación del Comité de Tesis, en los términos siguientes:

- Dr. Carlos Castañeda Cubas (Presidente).
- Dr. Carlos Angulo Espino
- Dr. José Ferradas Caballero “

7. OFICIO N° 553-2020-DIR.ESC.DER.-UPAO sobre propuesta de coordinador de investigación VIN. Atención a Hoja de Trámite 901 - VIN .

Se acordó:

“Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Director de Escuela sobre designación del Dr. Carlos Castañeda Cubas, como docente coordinador de unidad de investigación, en los términos de lo requerido por el Reglamento de investigación. Elevar al VIN para su para su consideración y aprobación.”

8. Solicitud del Dr. David Florián sobre carga de posgrado.



“AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Se acordó:

“ Se tomó conocimiento. El Decano de la Facultad dará respuesta a la solicitud del Docente, en consideración de lo informado por la coordinadora de la Unidad de Posgrado, Dra. Tula Benites Vásquez.

Siendo las diez con cuarenta minutos de la mañana y no habiendo otro punto que tratar, el Decano levantó la sesión.



Dr. VÍCTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
DECANO



Ms. JESSIE CATHERINE TAPIA DÍAZ
SECRETARÍA ACADÉMICA

